

ORDENANZA N° 5.542

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto de la Sociedad TERMINAL DE ÓMNIBUS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, el que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese publíquese, dése al registro y Boletín Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 908 del día de hoy

Villa María, 05 de agosto de 2.005

DR. JESUS JOSE SALGUEIRO

a/c OFICINA DE DESPACHO